

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.000

Sábado 16 de Noviembre de 2024

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2571601

EXTRACTO

ANDRES FELIPE RIEUTORD ALVARADO, abogado, Notario Público de la 36° Notaría de Santiago, con oficio en La Concepción N° 65, piso 2, Providencia, certifico: Por escritura pública de fecha 23 de octubre de 2024, repertorio número 13.368-2024, ante mí, Sergio Ignacio Herrera Caltagirone, chileno, soltero, ingeniero en gestión de negocios, con cuarenta años de edad, domiciliado para estos efectos en Enrique Foster Sur N° 39, piso 8, comuna de Las Condes, ciudad de Santiago, actuando debidamente representado, modificó la sociedad "Sergio Ignacio Herrera Caltagirone E.I.R.L." transformándola en una Sociedad por Acciones de cuyos estatutos se extracta lo siguiente: 1) Razón Social: Fenitech SpA; 2) Objeto: La Sociedad tendrá por objeto: a) El diseño, desarrollo, integración, implementación, comercialización, explotación, distribución, importación y exportación de tecnologías de la información, softwares, aplicaciones, soluciones tecnológicas, programas computacionales, algoritmos, interfaces de programación de aplicaciones (API), kits de desarrollo de software (SDK), integración, e integración de sistemas de redes y monitoreo remoto de todo tipo y con los más diversos fines, su licenciamiento, franquicia, arriendo y enajenación a cualquier título; b) La realización de actividades de muestreo, custodia, análisis, transporte y registro de toda clase de muestras, orgánicas o inorgánicas, tanto a nivel nacional como internacional y respecto de toda clase de industrias y rubros, la transferencia de knowhow en las más variadas disciplinas, y la ejecución de actividades de investigación, desarrollo e innovación en todos los campos científicos e ingenieriles; c) La prestación de toda clase de asesorías y servicios en general, especialmente, pero sin limitarse sólo a ello, en materias informáticas, sea que se presten de manera directa, por medio de terceras personas o a través de medios digitales; d) La constitución, adquisición, licenciamiento, explotación, y enajenación de todo tipo de activos intangibles y bienes inmateriales tales como patentes de invención, modelos de utilidad, diseños y dibujos industriales, marcas comerciales, denominaciones de origen, indicaciones geográficas, derechos de autor y derechos conexos, de carácter patrimonial y moral, secretos industriales y empresariales, tanto en Chile como en el extranjero, así como de establecimientos de comercio y universalidades jurídicas y de hecho entre otros. Para el cumplimiento de su objetivo, la Sociedad podrá ejecutar todos los actos y celebrar todos los contratos necesarios para la consecución de los fines antes indicados, al desarrollo de su negocio o a la inversión de fondos disponibles de la sociedad. Podrá además ejecutar todas las operaciones o negocios que acuerden los accionistas. 3) Capital: \$1.000.000 dividido en 10.000 acciones ordinarias, nominativas, sin valor nominal, de una misma serie, cada una de igual valor el cual se encuentra íntegramente suscrito y pagado; 4) Domicilio: Quillota. Demás estipulaciones en escritura extractada. Santiago, 28 de octubre de 2024.

CVE 2571601

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

